

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 347-2019-MDLA/A.

La Arena, 21 agosto de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

El Documento ingresado con N° de Registro 1308-2019 de fecha 19 de agosto de 2019, Informe N° 033-2019- IING CASI/UTGAS/MDLA de fecha 19 de agosto de 2019., Informe Legal N° 340-2010-MDLA-SGAJ de fecha 20 de agosto de 2019, respecto a Reconocimiento de la Directiva de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento Integral “ Jesús María ” –La Arena.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades, son los órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de los Servicios de Saneamiento, Ley 26338 aprobado mediante DS N° 023-2005-VIVIENDA, en su Artículo 169, incisos c) y d) enmarcan los roles de las municipalidades respecto a las organizaciones comunales, y en su Artículo 175 establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la Respectiva Municipalidad;

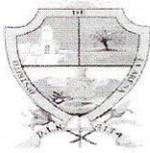
Que, la Municipalidad Distrital de La Arena, ha implementado el Libro de Registro de Inscripción de las Organizaciones Comunales responsables de la Administración, Operación y Mantenimiento de los Servicios de Saneamiento de su jurisdicción;

Que, mediante la Copia del Acta de fecha 17 de agosto de 2019, se han reunido los moradores de las localidades que comprenden la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento Integral “Jesús María” –La Arena. Para elegir a los nuevos miembros de la Junta Directiva, habiéndose ratificado el actual consejo directivo a excepción del señor Presidente para el cual ha sido elegido el señor AUGUSTO VILCHEZ INGA para el periodo 2019-2021 (02 años); el cual está conformado de la siguiente manera:

Presidente: Augusto Vilchez Inga, con DNI N° 02875451
Secretario: María Esther Silva Silva, con DNI N° 44722692
Tesorero: Albertina Sandoval Elías, con DNI N° 45749656
Vocal 1: Baltazar Elías Castillo, con DNI N° 02718203
Vocal 2: Wilmer Sandoval Inga, con DNI N° 45719014

Que, mediante Informe N° 033-2019- IING CASI/UTGAS/MDLA de fecha 19 de agosto de 2019, el Responsable de la Unidad Técnica de Gestión de Agua y Saneamiento, Ing. Carlos Alberto Sernaqué Inga, informa que la organización comunal, para la elección de la Directiva de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento Integral “ Jesús María ” –La Arena, ha cumplido con los requisitos exigidos en el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de los Servicios de Saneamiento, Ley N° 26338 aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, en su Art. 169, Inc. c) y d) en los que enmarcan los roles de las Municipalidades respecto a las organizaciones comunales, y en sus Arts. 170 y 175 se establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las organizaciones Comunales en el Libro de Registro de esta Municipalidad, asimismo,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 347-2019-MDLA/A.

La Arena, 21 agosto de 2019

Indica que es procedente realizar la inscripción del nuevo Consejo Directivo de la Directiva de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento Integral “ Jesús María” –La Arena, en el Libro de Organizaciones Comunales de esta municipalidad, sugiriendo se proyecte la Resolución de Alcaldía de Reconocimiento, conforme a la elección realizada en asamblea de moradores;

Que, mediante Informe Legal N° 340-2019-MDLA-SGAJ, la Subgerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que, es procedente el Reconocimiento de la Directiva de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento Integral “ Jesús María” –La Arena;

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con la Ley 26338 y su TUO - Reglamento de la Ley General de Saneamiento –aprobado por el D.S. 023-2005-VIVIENDA y con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral (6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Arena.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, como miembros del Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento Integral “ Jesús María” –La Arena, Provincia de Piura, Departamento de Piura a las siguientes personas:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Presidente	Augusto Vilchez Inga	02875451
2	Secretario	María Esther Silva Silva	44722692
3	Tesorero	Albertina Sandoval Elías	45749656
4	Primer Vocal	Baltazar Elías Castillo	02718203
5	Segundo Vocal	Wilmer Sandoval Inga	45719014

El período de mandato corresponde del 17 de agosto de 2019 al 17 de agosto de 2021 (02 años)

FISCAL	Héctor Sandoval Elías	80273337
--------	-----------------------	----------

El período de mandato corresponde del 17 de agosto de 2019 al 17 de agosto de 2022 (03 años)

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉSE CUENTA, a Gerencia Municipal y a los demás estamentos administrativos para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Carlos A. Yalleque Masías
CARLOS A. YALLEQUE MASÍAS
ALCALDE

